



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 1° de junio hasta el 31 de julio al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 señor Ricardo Juan Nolte Polledo (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO G. GARIBAYO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION